



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 008/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Coordinación de Proyecto**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinación de Proyecto
Número de vacantes	01
Presupuesto asignado mensual	\$ 24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 MN)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C.
Ubicación o sede	Calle de la Marina s/n, Colonia Playa Ensenada, CP 22880, Ensenada, Baja California.
Tipo de contrato y régimen	Régimen de salarios. Este monto, incluye el sueldo bruto más el costo de prestaciones de Ley como el ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, obligaciones patronales y demás prestaciones o impuestos que se consideren en la contratación.

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indiqué la Unidad Responsable.
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;
- XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
- XIII. Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
- XVIII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XIX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XXI. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- XXII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo;
- XXIII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;
- XXIV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras, y
- XXV. En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los(las) Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Perfil del puesto:

- I. Requisitos generales:
- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
 - Contar con Cédula Profesional, y
 - Contar con experiencia demostrable de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
 - Manejo de herramientas computacionales, y
 - Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
- II. Requisitos específicos:
- En materia de Sanidad Acuícola se requiere ser Profesional titulado en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín con materias relacionadas con el área del proyecto y con conocimientos de epidemiología.

Escolaridad

Nivel de estudios:	Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de Estudio:	Profesional titulado en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín con materias relacionadas con el área del proyecto y con conocimientos de epidemiología.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con experiencia demostrable de al menos dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de Participación

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **10:00 a 17:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **13 de septiembre de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Baja California**, ubicadas en **Reforma y Calle "L", S/N, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California**, o enviando al correo jose.rosa@senasica.gob.mx con copia a brenda.yanez.i@senasica.gob.mx y adrianaescobedo@cesaibc.org la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Baja California**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **23 de septiembre del 2024**, a las **11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Baja California** ubicadas en **Reforma y Calle "L", S/N, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California**.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **30 de septiembre** del año en curso, en las instalaciones del **Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C.** ubicadas en **Calle de la Marina s/n, Colonia Playa Ensenada, CP 22880, Ensenada, Baja California**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Baja California, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Baja California; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinación de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Baja California, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de septiembre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de octubre del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2023, de la Organización Mundial de Sanidad Animal.
- Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos 2023, de la Organización Mundial de Sanidad Animal.
- Ley Federal de Salud Animal.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera.
- Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad Acuícola y Pesquera.

Etapas	Fecha
Publicación de la Convocatoria	04 de septiembre
Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	Desde la publicación y hasta el 13 de septiembre
Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	18 de septiembre
Presentación del examen de conocimientos	23 de septiembre
Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	27 de septiembre
Entrevista	30 de septiembre
Notificación del nombre del candidato ganador	30 de septiembre
Inicio de labores del candidato ganador	01 de octubre

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(686) 551 7030 extensión 73950** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **Baja California**, o al número **(646) 152 1656** del **Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en **Reforma y Calle "L", S/N, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California**, o del referido **Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C.**, sita en **Calle de la Marina s/n, Colonia Playa Ensenada, CP 22880, Ensenada, Baja California**.

Ensenada, Baja California, a 04 de septiembre de 2024

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A.C.**

OCEAN. JOSÉ ENRIQUE VÁZQUEZ MORENO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

